

DIEGO DE SILVA Y MENDOZA
POETA Y POLÍTICO EN LA
CORTE DE FELIPE III

Trevor J. Dadson

GRANADA
2011

*“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.
Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos -www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.”*

© TREVOR J. DADSON.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

DIEGO DE SILVA Y MENDOZA, POETA Y POLÍTICO
EN LA CORTE DE FELIPE III.

ISBN: 978-84-338-5302-8.

Depósito legal: Gr./ 2.071-2011.

Edita: Editorial Universidad de Granada, Campus Universitario
de Cartuja. Granada.

Preimpresión: TDIGRA S.L. Granada.

Diseño de cubierta: Josemaría Medina Alvea

Imprime: Imprenta Santa Rita. Monachil. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

INTRODUCCIÓN

Los diez trabajos aquí reunidos son el resultado de unos veinticinco años de investigación sobre la vida y la obra de Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas y Ribadeo, duque de Francavila y marqués de Alenquer, para darle la lista completa de sus títulos nobiliarios. El primero se publicó en 1987 y el último en 2008, y representan un continuo esfuerzo por hallar y publicar documentos y datos sobre la vida de este personaje tan poco estudiado, no obstante su papel destacado en la política hispano-portuguesa del primer tercio del siglo xvii. Aunque no siguen un plan biográfico premeditado, puesto que cada uno respondía en su momento a unas demandas y un contexto individuales, en su conjunto constituyen el esqueleto de lo que habrá de ser en el futuro una biografía de Diego de Silva y Mendoza, tan necesitado de una como la mayoría de los políticos de las primeras décadas del siglo xvii.

Durante mucho tiempo el reinado de Felipe iii ha sido el período olvidado de la historia española de la temprana Edad Moderna, considerado, cuando alguien se ha molestado siquiera en considerarlo, como poco más que un puente inevitable entre los reinados de Felipe ii y su nieto Felipe iv, mucho más importantes e interesantes desde el punto de vista histórico y político. Y sin embargo, el reinado de Felipe iii con el valimiento del duque de Lerma y el ascenso de políticos nobles de gran valía como el conde de Gondomar, el duque de Osuna, el marqués de Velada, el conde de Lemos y nuestro conde de Salinas, fue tan importante como aquellos dos reinados, y, en algunos aspectos, tal vez más, ya que

por un lado siguió políticas de Felipe II, ya establecidas, y por el otro preparó el camino para otras, más innovadoras, de Felipe IV. Fue un período caracterizado en gran parte por la paz, algo insólito en la historia española de esta época, en especial al lado de los reinados bélicos de Felipe II y Felipe IV. Como resultado de largos años de paz, fue mayormente un período de consolidación, algo que se nota en particular con las relaciones entre Castilla y Portugal, donde el conde de Salinas desempeñó un papel primordial, primero como Presidente del Consejo de Portugal en Madrid (1605-1616), y luego como Virrey y Capitán General del reino de Portugal en Lisboa (1617-1622). Durante estos años Salinas trabajó al lado de Lerma, a veces siguiendo sus instrucciones, otras veces sugiriendo nuevas estrategias para limar las diferencias y crear una verdadera unión entre las dos Coronas.

Por tanto, bastantes de los trabajos aquí presentados versan sobre Portugal y las acciones de Diego de Silva y Mendoza en el país vecino, analizando las relaciones entre Salinas y el duque de Lerma, su benefactor (capítulo III), y Salinas y el conde de Gondomar, su amigo durante más de treinta años (capítulo IV), o tratando el difícil, cuando no imposible, trabajo de un castellano en un país hostil por lo general a los intereses de la monarquía española (capítulos V y VI). Precediendo a estos cuatro trabajos centrales, hay dos que tratan asuntos más personales de la vida de Salinas: el primero (capítulo I), su vida sentimental, con sus tres matrimonios; el segundo (capítulo II), un asunto de gran importancia para cualquier noble: la compra y rehabilitación de un palacio digno de su propietario, en este caso, el palacio de Buenavista en Madrid. Siguiendo a los capítulos centrales sobre las acciones de Salinas en Portugal, vienen tres (capítulos VII, VIII y IX) que repasan su vida política después de que volviera a Madrid desde Lisboa, según algunos (tanto contemporáneos como comentaristas más recientes) en desgracia. La evidencia proporcionada demuestra todo lo contrario, revelándonos un político todavía activo y todo menos marginado, tanto en asuntos portugueses como castellanos. Punto clave en esta «rehabilitación» política eran las relaciones entre Salinas y el nuevo valido, el conde-duque de Olivares, y éstas se analizan desde distintos puntos de vista en los tres estudios. Finalmente, y actuando como un tipo de recapitulación de los trabajos anteriores (capítulo X), se estudia la Casa de Salinas como

ejemplo de una visión cultural de la nobleza, donde la figura de Diego de Silva y Mendoza es central y determinante.

Inevitablemente en este tipo de libro hecho de publicaciones dispares y diversas, faltan aspectos clave de la vida de Salinas: no hay casi nada sobre su papel como gran señor de vasallos, de terrateniente en España, aunque el interesado puede consultar mi libro *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2007, donde encontrará bastante información sobre la administración de su mayorazgo de Villarrubia, en particular los capítulos 3 «La administración del conde Diego de Silva y Mendoza», 10 «Vuelta a la normalidad» y 11 «Nuevo Rey, nuevos aires», en los que se evidencian sus dotes innegables de terrateniente experimentado. Tampoco hay suficiente sobre su vida personal, como hijo, como marido, como padre, o como amante. Se tratan sus tres matrimonios (capítulo I) y algo de su relación escandalosa con Leonor Pimentel, dama de honor de la reina Margarita y pupila del conde de Gondomar, con quien estuvo Salinas amancebado durante más de quince años (capítulo III), pero aún queda por profundizar más, especialmente los primeros veinte años de su vida cuando vivía bajo el control físico, financiero, y emocional de su madre la princesa de Éboli, para quien era decididamente su hijo preferido. Sabiendo lo que sabemos del carácter de la princesa, sería difícil imaginar que no fueran años cruciales en su desarrollo posterior. Finalmente, aunque es algo que se menciona de paso en bastantes de los trabajos de este volumen, está el tema de los innumerables pleitos que dominaban su vida: con sus hermanos y sobrinos (sobre la herencia de los príncipes de Éboli); con sus parientes más lejanos (sobre el condado de Cifuentes); con sus colegas en la administración (sobre precedencias en el Consejo de Portugal y luego sus posesiones y títulos en Portugal); con sus subordinados (sobre descaminos de diamantes y cargamentos de dudosa legalidad traídos desde Filipinas para su uso particular); y con sus vasallos (sobre preeminencias y derechos en sus señoríos). No hay duda de que gran parte de la vida (y la hacienda) de cualquier noble de esta época se ocupaba y se gastaba en pleitos con unos y otros, y Salinas no era ninguna excepción. Tal era su importancia en su vida que hacía que sus administradores de vez en cuando le preparasen

listas de los pleitos que estaban activos en aquellos momentos y los costes que estaban ocasionando.

No obstante estas lagunas biográficas, creo que los trabajos reunidos en este volumen dan una idea bastante amplia y coherente de la vida y actividad política de don Diego de Silva y Mendoza, prohombre del régimen de Lerma, político nato, inteligente y superviviente, y pieza clave en las relaciones hispano-portuguesas de la época. Se ha aprovechado esta publicación para corregir las erratas encontradas, actualizar algunos datos y la correspondiente bibliografía, y eliminar en lo posible las repeticiones, aunque algunas inevitablemente quedan, ya que se trata de trabajos escritos para distintos públicos (algunos en castellano, otros en inglés) y publicados algunos en revistas científicas, otros en actas de congresos, y otros en homenajes a colegas. Agradezco a las editoriales donde se publicaron por primera vez estos trabajos su permiso para hacerlo ahora en este volumen, a María Gabriela López Menchi que tradujo al español los tres trabajos que se publicaron originalmente en inglés (Capítulos III, V, y VI), y a la Editorial de la Universidad de Granada su invitación a recoger y juntar mis trabajos históricos sobre Salinas para esta serie. Los errores que quedan son por supuesto la exclusiva responsabilidad del autor.

Trevor J. Dadson
Queen Mary, University of London

I. UN POETA DEL AMOR Y LOS AMORES DE UN POETA: DIEGO DE SILVA Y MENDOZA, CONDE DE SALINAS

Quereros para mí no es desamarme;
quererme para vos todo, es quererme;
justamente daré en aborrecerme
si usurpo algo de amaros por amarme.

Vengan los imposibles a ayudarme,
pues no han podido ni podrán vencerme;
del amor propio pueden defenderme,
pero el que os tengo no podrán quitarme.

Cuanto más amo, menos de vos quiero,
y aunque excedo en razón los más quejosos,
mucho debo a mi misma desventura.

Amor desconfiado es verdadero:
ser amado se deje a los dichosos,
que para amar no es menester ventura. (Dadson, 1987a: 65-66)

Este hermoso soneto, enmarcado plenamente dentro de la tradición del amor cortés, con ecos de Garcilaso, de Camões, y de la poesía cancioneril del siglo xv,¹ fue escrito por Diego de Silva y Mendoza probablemente a principios del siglo xvii, cuando tenía entre treinta y cuarenta años de edad.²

1. Sobre los antecedentes del poema, ver Dadson, 1987a: 65-66 y 1990: 270-278.

2. Para la fecha del soneto, ver Dadson, 1987a: 51-52 y 2009: 834.

Para los que todavía se obstinan en considerar la poesía como posible fuente de datos biográficos en vez de la ficción que es, el caso de Diego de Silva debía servirles de ejemplo del abismo que hay entre poesía —literatura, ficción— y biografía —historia, hechos reales—. Pues este exquisito poeta de amor distó mucho en la vida real de conformarse con la descripción de amante cortés, entregado, altruista, que nos ofrece en los cuartetos de este soneto. Casado tres veces entre 1577 y 1600, y amancebado luego durante muchos años con doña Leonor Pimentel, dama de honor de la reina Margarita de Austria, consideró el amor como puro negocio. Aunque dijo acerca de las capitulaciones para su segundo matrimonio con doña Ana Sarmiento, condesa de Salinas, que no quería «hacer de lo que ha de ser estimación mercancía», también, en la misma carta, contó que estaba esperando las provisiones de guerra y otras pretensiones que tenía en la corte, y «si me tocara algo no me he de excusar diciendo que quiero tratar de casarme».³ En otras palabras, el matrimonio era un negocio más, y no necesariamente de los mejores. Ahora bien, sí que podemos decir que el último terceto del soneto se acerca algo a la situación de nuestro hombre, quien no disfrutó, que se diga, de mucha ventura en sus amores. Ningún matrimonio duró más de cuatro años, y cada uno le trajo un sinfín de problemas familiares y legales.⁴

De los tres el más conflictivo fue sin duda alguna el primero capitulado con doña Luisa de Cárdenas Carrillo y Albornoz, rica heredera y sobrina del duque de Maqueda. Era ella uno de los mejores partidos de la corte: los mayorazgos de que gozaba doña Luisa, y que heredaría al alcanzar la mayoría de edad, tenían una renta anual de treinta mil ducados; además, era miembro de una importante familia noble de Castilla (su padre, don Bernardino de Cárdenas, muerto en la batalla de Lepanto, había sido alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla), y tal matrimonio daría entrada en la nobleza castellana a la relativamente nueva nobleza

3. Híjar, 3^a-24-34, fechado en agosto de 1591. Para mayor facilidad de lectura, he modernizado todas las citas de los documentos utilizados.

4. Por razones de espacio sólo voy a tratar en este artículo de los tres matrimonios, dejando para otra ocasión su «relación sentimental» con Leonor Pimentel; ver aquí los Capítulos III y IV para este asunto.

de la familia del príncipe de Éboli, padre de Diego. Desafortunadamente, fue un matrimonio urdido, no en el cielo, sino en la mente ambiciosa y desenfrenada de doña Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli. De hecho, Diego fue el último de tres hijos de los Éboli al que querían casar con Luisa de Cárdenas. El primero fue el mayor, Rodrigo, duque de Pastrana, nacido en 1562, a quien sus padres intentaron casar con doña Luisa por el año de 1567. No se llevó a cabo el matrimonio «por justas causas que les movieron» (Híjar, 1^a-389-4, fol. 2r).⁵ Fueran las que fueran las «justas causas», el príncipe de Éboli prosiguió con sus planes de casar a uno de sus hijos con esta rica heredera, y hacia 1571 se hicieron capitulaciones matrimoniales entre ella y su tercer hijo Ruy Gómez de Silva. Por la muy tierna edad de los novios no se hizo más por el momento que firmar las capitulaciones (diciembre de 1571) y esperar.

Sin embargo, Éboli no estuvo inactivo en los años siguientes. Si él quería que un hijo suyo se casase con doña Luisa era por una razón solamente: la gran riqueza de la novia. Pero esta riqueza era por el momento más una ficción que una realidad. Su padre, al morir, había dejado deudas que se estimaban en unos noventa mil ducados, y estas deudas tenían a la familia en un apuro, especialmente a la abuela de Luisa y madre del deudor, doña Mencía de Carrillo. Éboli se comprometió a pagar las deudas de don Bernardino a cambio del goce de las rentas del mayorazgo que había heredado Luisa. Este acuerdo con la madre y abuela de Luisa se confirmó el 21 de febrero de 1572, pero es razonable pensar que Éboli dudase de la efectividad de estos compromisos una vez que Luisa adquiriese la mayoría de edad. ¿Quién le garantizaba que ella no se echaría atrás, dejándole sin posibilidad de recuperar sus noventa mil ducados? Necesitaba algo más sólido, algo que le diese el seguro control de estas rentas. Así es que en marzo de 1573 llegó a un complicado y maquiavélico acuerdo con doña

5. Este legajo, de donde he sacado la mayor parte de los datos concernientes al primer matrimonio de Diego de Silva, es un impreso titulado «Memorial del hecho de los pleytos que don Diego de Silva y Mendoza [...] trataua con don Rodrigo de Silva y Mendoza Duque de Pastrana su hermano. En Madrid, Por Iuan Gonçalez. Año M.DC.XXXI».

Mencia de Carrillo. Ella se comprometía a conseguirle para Éboli la tutela y curaduría de sus nietas (entre ellas Luisa) que había sido discernida a la madre de ellas, doña Inés de Zúñiga.⁶ Bien contento podía quedarse Éboli del negocio que acababa de hacer: durante el período de la tutela y curaduría de las nietas de doña Mencia, tenía tiempo de sobra para recuperar de la herencia de Bernardino de Cárdenas sus noventa mil ducados. Pero como nada es perfecto en esta vida, le sobrevino una desgracia que no pudo haber previsto —su propia muerte, acaecida cuatro meses más tarde, el 29 de julio de 1573. Ahora esta delicada negociación pasaba a manos de la princesa de Éboli —bajo cualquier concepto, una mujer singular y con un carácter extremadamente imprevisible— y ella tenía otros planes para el futuro de sus hijos.

La princesa sentía un enorme afecto por su segundo hijo Diego —firmaba sus cartas a él «Tu madre, que te quiere más que a sí» (Híjar, 1^a-389-4, fol. 29v)—, y para finales de septiembre de 1573 decidió cambiar a los novios, sustituyendo a Ruy Gómez por Diego.⁷ Entre 1573 y 1577 las difíciles negociaciones entre las dos partes siguieron su curso, con pleitos entre las dos madres, apelaciones ante el Consejo Real, y la insistente negativa de Luisa de Cárdenas de casarse antes de que le hubieran restituido su herencia. De hecho, Luisa escribió al Consejo Real pidiendo que la volvieran a la tutela de su madre y prometiendo devolver lo que hubiera pagado Ruy Gómez de Silva. Su enfado con la familia de los Éboli llegó a tal extremo que al parecer dijo que «aunque le corten la cabeza no se casará con hijo de la princesa» (Osuna, C. 2.263, D. 6 (2), fol. 1r s.n.). Por estas fechas, Luisa estaba confinada en el Monasterio de la Concepción, de donde quería salir, idea apoyada por su pariente el duque de Maqueda, quien la visitaba y le entregaba recados en la iglesia. El Consejo, desestimando su pretensión de salir del monasterio, le advirtió al duque que no fuera allí más. En cuanto a la pretensión de Inés de Zúñiga, madre de Luisa, de recuperar la curaduría de su hija y la administración de sus bienes, el Consejo se mostró

6. Ver Osuna, C. 2.263, D. 5, fol. 3r s.n.

7. Capitulaciones matrimoniales fechadas el 27 de septiembre de 1573; Osuna, C. 2.029, D. 18.

más favorable: en auto fechado en Madrid a 16 de marzo de 1574, mandó que a Inés de Zúñiga se le restituyesen «todos los bienes y mayorazgos que quedaron por fin y muerte de don Bernardino de Cárdenas su marido para que los cobre, rija y administre como tal curadora» (Osuna, C. 2.263, D. 6 (2), fol. 2r s.n.). A la vez, ella tenía que devolver a la princesa de Éboli todo lo que habían pagado ella y el príncipe para solventar las deudas de Bernardino de Cárdenas. A pesar de las protestas de Ana de Mendoza, que veía desaparecer el pingüe negocio urdido por su marido, el auto fue confirmado el 8 de junio de 1574. El 15 de octubre se pusieron de acuerdo sobre las cuentas, e Inés de Zúñiga acordó pagar a la princesa la cantidad de 17.242.015 maravedís (unos 46.100 ducados).

Después de todos estos avatares —cambio de novios, pleitos entre las dos familias, protestas de Luisa— el 17 de junio de 1577 se firmaron las últimas capitulaciones matrimoniales entre Diego de Silva y Mendoza y Luisa de Cárdenas. Quizás fuese decisiva, como afirma Gaillard (1983: 37-39), la adquisición en 1575 del ducado de Francavila por parte de Diego para que Luisa le mirase con buenos ojos y suprimiese algunas de sus dudas acerca de una alianza con la familia de Ana de Mendoza. Puesto que los novios eran muy jóvenes —Diego aún no había cumplido trece años— la boda se hizo en dos partes: la primera fue el desposorio de palabras de presente con fuerza de matrimonio, que se celebró el día de San Juan, 24 de junio de 1577; la segunda eran la velación y bendición eclesiástica que recibirían dentro de cuatro años o, si quisieran, cuando Diego había alcanzado la edad de catorce años.⁸ Durante este tiempo los novios se comprometieron a vivir en la casa de la princesa, quien les daría ocho mil ducados cada año para alimentos y gastos, «para que el matrimonio viniese en efecto» (Híjar, 1^a-389-4, fol. 23v). Este dinero se sacaría de los frutos de la Encomienda de Herrera que pertenecía a Diego desde 1571. Al mismo tiempo, a la princesa le fueron dados poderes para sacar tres mil ducados de las rentas de los estados y mayorazgos de Luisa de Cárdenas para su ayuda.

8. Detalles en Híjar, 1^a-389-4, fol. 17r.

De lo que no cabe duda es el gran interés de la Éboli en que este matrimonio se efectuase y tuviese éxito. Para ello gastó enormes sumas en dineros, joyas, tapices y muebles destinados para la joven pareja, que ella entregó durante el mes de junio de 1577. En efecto, Ana de Mendoza gastó tanto dinero y hacienda en Diego y Luisa en un esfuerzo, que resultó ser a la postre inútil, por preservar el matrimonio, que sus otros hijos, en especial el mayor Rodrigo, apelaron al rey Felipe II para que quitara a la princesa la administración de sus estados y mayorazgos, lo que éste hizo a principios de 1583. Algunos cálculos de lo que gastó en su hijo favorito Diego llegan a la nada despreciable suma de 23.525.515 maravedís (aproximadamente unos 62.894 ducados). Le satisfacía cualquier gusto: gran número de criados (secretario, camarero, caballero, tres gentilhombres de cámara, dos maestresalas, dos gentilhombres de sala, diez o doce pajes, mozos de cámara, lacayos, que costaban en salarios unos 20.000 ducados al año (Híjar, 1^a-389-4, fol. 54v.);⁹ caballos; vestidos lujosos; cincuenta ducados cada mes que pasaba en Pastrana; la paga de sus deudos en el juego (fol. 46r); fiestas de juegos de cañas y sortija en Pastrana; «una carroza para el Conde, que la Reina no la tenía mejor, porque estaba toda sembrada de piedras, y piezas de oro, y que había costado mucho dinero» (fol. 48v); banquetes, «llevando a su casa muchos caballeros algunos días, como lo hacen los Grandes de Castilla, con mucha ostentación» (fol. 54r). Dos regalos de la princesa destacan en particular por ser tan inapropiados dado el desenlace de este matrimonio: «un espejo de plata con molduras, y las chapas talladas, y en la una una figura de la Prudencia», y «un bufete pequeño de plata cincelado con una historia de Orfeo en medio, y unas virtudes a los cantos» (Híjar, 1^a-389-5, fols. 36v-37r). Una criada de la princesa resume todo muy bien y con una visión que diríamos moderna del asunto:

la Princesa gastó con el Conde de Salinas mucha cantidad en mucha suma, así en joyas y preseas, y aderezos de casa, y vestidos al Conde y a doña Luisa, y criados y criadas, y salarios que les dio muy excesivos que entiende [...] que todo lo susodicho causa

9. En una ocasión fue multado por el Consejo de las Órdenes precisamente por tener demasiados lacayos.

la perdición de la casa de la Princesa, por ser como fueron gastos superfluos. (Híjar, 1^a-389-4, fol. 148v)

Como diría años más tarde su hermano menor, Ruy Gómez, «desde aquel tiempo a esta parte, nunca vio [...] la casa de la dicha su madre tan lucida, ni tan abundante como entonces» (Híjar, 1^a-389-4, fol. 45r). En suma, una ostentación de nuevo rico y de chico joven, incontrolado y totalmente consentido por una madre que volcaba todo su afecto hacia él.

Hemos dicho que fueron esfuerzos inútiles, puesto que a la larga no hicieron que prosperara este matrimonio que tantos disgustos había dado a las dos partes. Aunque Diego y Luisa, una vez cumplido éste los catorce años, contrajeron nuevo matrimonio «in facie Ecclesie» y «estuvieron y cohabitaron juntos mucho tiempo» (fol. 28v), hacia finales de 1579 Luisa pidió a Roma la nulidad, alegando que se había casado contra su voluntad: «la susodicha nunca estuvo en voluntad segura, ni declarada en el dicho matrimonio, antes siempre dio a entender, que lo había de deshacer, y que no había prestado consentimiento para ello» (fol. 55v).¹⁰ En palabras de Gregorio Marañón:

Francavila, a pesar de su mocedad, dio a su mujer tan mala vida que ésta huyó de la casa y por nada del mundo quería volver a ver ni a su marido ni a su suegra. De don Diego decía que 'no la hablaba ni la quería ver el rostro y la amenazaba con una daga o cuchillo' (1948: I, 185).¹¹

Sorprendentemente, dada esta visión del novio, Diego recurrió la apelación, y según él mismo reconoció, «antes hizo todas las diligencias posibles para perseverar en el matrimonio» (Híjar, 1^a-

10. En una carta fechada el 21 de noviembre de 1579, Antonio Pazos, presidente del Consejo de Castilla, informa al Rey sobre el descontento de doña Luisa, «la gran necesydad que en aquella casa pasaba de todas las cosas, que ni tenía tapiz, ny ropa con que abrigarse, ni aun un brasero de carbon a que calentarse; que en aquella casa no habia orden ny concierto ni persona que tubiesse della cuidado, porque todos eran muchachos, y rapaceria sin cabeza a quien tener respetto» (CODOIN, 1870: LVI, 240).

11. Marañón reproduce en parte las palabras de Luisa de Cárdenas, citadas por Antonio Pazos en una carta al Rey fechada el 27 de marzo de 1580 (CODOIN, 1870: LVI, 297-98).

389-4, fol. 24v). El pleito matrimonial duró unos diez años, hasta que el 8 de junio de 1590 fue declarado nulo.

Durante estos años Diego de Silva no cesó en sus intentos de detener el asunto. En 1583, aprovechando la llegada de Pedro Palomino a Pastrana para administrar la hacienda de su madre, Diego se fue a Madrid para estar más cerca de la corte del rey y proseguir mejor su pleito. Cuando en 1585 la corte se trasladó a Monzón donde se celebraban las Cortes de Aragón, Diego fue también. Tampoco descuidó la necesidad de tener un aliado en la Curia papal, pues el Cardenal Ascanio Colonna representó allí sus intereses con afición, manteniéndole bien informado del progreso del pleito. Colonna le animaba constantemente a viajar a Roma para mejor defender su causa, como en una carta fechada el 16 de junio de 1587: «Yo soy de opinión que para la brevedad y buen suceso del negocio de V.s. que convendría mucho que V.s. se llegase a Roma» (Híjar, 1^a-379-54). Un año más tarde parecía como si Diego de Silva le hubiera hecho caso, pues escribe Colonna:

por la esperanza que me dais de vuestra venida con las primeras galeras, que con estar tan mal con los viajes que hacen por acá por haberme traído de allá, no veo la hora de saber hayan desembarcado a vuestra ilustrísima persona que Dios me guarde como yo le he menester.¹²

Colonna siempre mantenía la esperanza de que Diego se decantara finalmente por viajar a Roma, cosa que no hizo, y trataba de infundirle ánimos sobre la marcha de su causa: «algunos cardenales os responden y corresponderán siempre todos los que fueren mis amigos», le decía el 27 de octubre de 1588 (Híjar, 1^a-379-54). Un año más tarde, el 28 de septiembre de 1589, le escribió más desanimado: el pleito iba muy lento, la Fortuna no era fiable, y lo que era peor:

tenéis aquí un gran contrario que basta a deciros que es francés para entender que lo es y lo poco que podré con él, y creyendo hacer de podérosle echar a Francia con el legado trueca Fortuna

12. Híjar, 1^a-379-54, fechada el 27 de octubre de 1588, contestando a una carta de Diego de Silva fechada el 16 de septiembre de 1588.

las suertes y obra que Serafino se quede y que Blanquete se vaya que es su contrario y el que mejor aquí sentía de vuestra justicia. (Híjar, 1^a-379-54)

De modo insospechado, el pleito matrimonial de Diego de Silva se encontraba envuelto en la guerra entre España y Francia sobre la Liga Católica. Una última carta del Cardenal Colonna fechada el 23 de febrero de 1590 revela que el asunto iba ya tan mal para Diego que el Cardenal no esperaba un desenlace feliz. Razón tenía, pues poco después llegó el veredicto final, con tres votos a favor de Luisa y uno a favor de Diego. Su matrimonio se había quedado disuelto.

Puede sorprender que Diego de Silva mostrara tanto ahínco e interés en querer preservar y defender un matrimonio que desde el principio se había revelado tan conflictivo, pero el peso de la valiosa herencia de Luisa de Cárdenas no se puede subestimar. Para un segundón con pocas perspectivas de alcanzar un título nobiliario y con él unos ricos estados y mayorazgos, el fracaso de su matrimonio con doña Luisa fue un mal trago. Pero parece que Diego de Silva se acostumbró bastante rápido al resultado negativo de su pleito, pues unos dieciocho meses después de haber recibido el veredicto de la Sagrada Rota, Diego estaba embarcado en otra aventura matrimonial, esta vez con la hija mayor de los condes de Salinas, doña Ana Sarmiento de Villandrando y de la Cerda, v condesa de Salinas y Ribadeo. Con este matrimonio, don Diego adquirió el título de conde de Salinas, con el cual ha pasado a la historia de la literatura castellana.

Como sería de esperar, este matrimonio tampoco estuvo sin sus problemas. El padre de doña Ana, Rodrigo Sarmiento de Villandrando, iv conde de Salinas, había muerto en mayo de 1580, dejando a una viuda y a tres hijas menores de edad, pero sin dejarles de qué vivir, pues todo estaba o hipotecado o endeudado. Por tanto, Diego de Silva y Mendoza se encontraba en una situación totalmente opuesta a la que se enfrentaba en 1577 cuando se casó por primera vez. Entonces la novia era rica heredera y él un segundo hijo con pocas perspectivas; ahora la novia era la que no tenía perspectivas a no ser las de heredar el condado de Salinas y Ribadeo, por otra parte cargado de deudas y censos. ¿Por qué entonces quería casarse Diego con semejante novia? Y no solamente una novia pobre, sino también una suegra y dos cuñadas sin un duro entre sí. No era precisamente lo que se dice un buen

partido. Y las capitulaciones matrimoniales dejan muy claro que Diego tenía que hacerse cargo de toda la familia:

se había de obligar y se obligó desde luego de dar 50 mil ducados a la dicha condesa doña Antonia de Ulloa para ayuda del casamiento de sus dos hijas doña Marina y doña Madalena Sarmiento [...] y para esto la había de dar poder en cabeza propia para cobrar cinco mil ducados en cada año de su Encomienda de Herrera de la Orden de Alcántara; también le obligó a darla dos mil ducados cada año para alimentos para las dichas sus hijas, con la condición de que en casándose éstas los gozare para sí la dicha doña Antonia de Ulloa. (Híjar, 1^a-236-1,11)

Leyendo estas capitulaciones, uno tiene la fuerte sensación de que Diego fue víctima de asalto y robo: la que llevaba la voz cantante en las negociaciones parecía sin duda alguna la condesa doña Antonia, y no Diego de Silva, aparentemente el que debería haber tenido las mejores cartas.

Sin embargo, en la realidad la posición de Diego no era tan fuerte como podía parecer. Tenía para entonces 27 años, un matrimonio fracasado a costas, un ducado (el de Francavilla, en Italia) que le pertenecía solamente en nombre, pues carecía de los recursos económicos y legales para poder apoderarse de él y sus rentas, y finalmente a una madre exiliada y encarcelada en su palacio de Pastrana, a causa de sus turbias y nada claras relaciones con Antonio Pérez. Es más que probable que fuese esta última causa la que le motivó a Diego de Silva a contraer matrimonio bajo condiciones tan adversas. Entre 1573 (muerte del príncipe de Éboli) y 1592 (muerte de la desterrada princesa), la familia Éboli vivió bajo cierta sospecha, especialmente cuando las intrigas de la princesa afloraron a la superficie en 1579—precisamente cuando Luisa de Cárdenas, hábil conocedora de un barco que se va a pique, empezaba a quejarse de su situación en la casa de la princesa e iniciaba la demanda de nulidad matrimonial con Diego.¹³ La desgracia y destierro de la princesa de Éboli hacía que pocas familias aristocráticas quisiesen

13. En una carta fechada el 27 de marzo de 1580, Antonio Pazos escribió de nuevo al Rey sobre el caso de Luisa de Cárdenas: «Dijome que la aflicion suya se habia

tener que ver con un hijo suyo. En estas circunstancias, doña Ana Sarmiento representaba tal vez su mejor oportunidad. Carecería de rentas y dinero, pero no carecía de títulos, y la falta de recursos económicos se podía remediar con el tiempo y con un marido dispuesto a trabajar su herencia y aprovechar hasta la última gota los recursos en potencia de sus estados. Como le subrayaba la princesa de Éboli en una carta mandada desde Pastrana:

Tengo por cosa sin duda, que si haces ahí todo lo que se puede, que valdrá más que muchos estados buenos todos juntos. En Aragón suelen echar muchas puerkas de estas ordinarias en los bosques, y hay tantos jabalíes, que es cosa extraña. En Ribadeo, pues es puerto, también podrás hacer muchas cosas. (Híjar, 1^a-389-4, fol. 30r)

La princesa de Éboli, desde luego, miró con muy buenos ojos este nuevo enlace de su favorito; según algunos «fue por orden de la dicha Princesa doña Ana de Mendoza, la cual prestó su asenso y consentimiento para ello» (Híjar, 1^a-389-4, fol. 29r). Según, sin embargo, el propio Diego, la instigadora de todo fue la condesa viuda de Salinas, Antonia de Ulloa, quien «había puesto los ojos en mí para casarme con su hija».¹⁴ En unos apuntes más personales y reveladores de agosto de 1591, dice lo siguiente: «me vi tan lejos de hablar en ella [la materia de su matrimonio] como lo estoy de poderla merecer. Fui llamado y aún las cartas dicen que escogido, con lo cual entendí que no había dificultad por allanar».¹⁵ Detalle de mucho interés es aquel de que él firmó las capitulaciones en blanco «para que se pusieren como las supiese imaginar la parte, no queriendo hacer de lo que ha de ser estimación mercancía ni hablar en tanto más cuanto mandáronme que tratase de este negocio como de cosa hecha».¹⁶ Cuesta creer que persona tan meticulosa

doblado; despues declaró no querer ir a Santorcaz con su suegra» (CODOIN, 1870: LVI, 297-98). La princesa de Éboli fue transferida de la torre de Pinto a la fortaleza de Santorcaz a principios de 1580.

14. Híjar, 3^a-24-34; carta al Rey, fechada el 18 de octubre de 1591.

15. Híjar, 3^a-24-34; en una versión primitiva, luego tachada, dice «no había dificultad por allanar ni de mi persona ni de mi hacienda y así se me dio a entender [...] no siendo yo el que movía la plática».

16. Híjar, 3^a-24-34; fechado en agosto de 1591.

y desconfiada como Diego de Silva y Mendoza firmara en blanco algo tan importante como unas capitulaciones matrimoniales, sin haberlas visto y dejando que su futura suegra llenase los huecos del documento, pero así parece que lo hizo. Más tarde llegaría a arrepentirse de semejante ingenuidad, especialmente del apartado que le comprometía a dotar a las otras hijas de la condesa en cincuenta mil ducados.

Aunque la condesa viuda de Salinas y la propia princesa de Éboli estuvieran de acuerdo con el matrimonio, aún hubo problemas. La duquesa de Béjar, tía de la novia, estuvo implacablemente opuesta al enlace e intentó pararlo yendo al Escorial a apelar al rey. La posición de la Emperatriz María tampoco estuvo muy clara, pues parece quería casarlo «de su mano con doña Juana de Toledo y para esto me han ofrecido cuanto se pide para este otro y algo más» (Híjar, 3^a-24-34). Y finalmente, como hemos comentado ya, el propio Diego estaba más que dispuesto a abandonar el proyecto matrimonial si antes le salía alguna merced o pretensión en la corte.

A pesar de tanto escollo, se celebró el matrimonio de Diego de Silva y Ana Sarmiento el 13 de noviembre de 1591, en el pueblo de Odón, cerca de Madrid. La princesa doña Ana le escribió inmediatamente dándole la enhorabuena: «solo diré mi contentamiento, que éste quiero que lo sepa Dios y todo el mundo, y con cuanta voluntad y bendición mía te has casado, y cuán de estimar es la merced que nuestro Señor nos ha hecho: al fin obra suya» (Híjar, 1^a-389-4, fol. 29v). Su alegría por la noticia y su temor de que fracasara este nuevo matrimonio por algún desliz de su hijo en el pasado le llevaron a la siguiente y sorprendente declaración: «y si tuvieses algún fruto vivo de hijo, de las verduras pasadas, me le envía acá, sin que tu mujer lo sepa, y no me la enojés ni disgustes, ni aun con el pensamiento, en traer a la memoria tales cosas» (fol. 29v). Que se sepa, no le había quedado a Diego de Silva ningún hijo ilegítimo de sus años de «soltero descasado», pero alguna razón tendría la princesa por pensar que pudiera haber tenido. Ella sentía mucho no poderles dar nada de regalo y tenía muchas ganas de ver a su nueva nuera, pero reconociendo lo difícil que era —«si estas puertas se hubiesen de abrir, y ella hubiese de venir» (fol. 30v)— se limita a darle unos consejos: «y tú, hijo, sabe conocer la merced que Dios te ha hecho, y pasea

menos, a lo menos no pasees por la calle de doña Luisa, ni parte sospechosa, ni visites cosa que lo sea, ni hables en cosas de ella» (fol. 29v). Por lo visto, entonces, incluso después de la anulación de su matrimonio con Luisa de Cárdenas, Diego seguía embelesado con ella; además, corría gran riesgo, a los ojos de su madre, de dañar su nueva alianza con la condesa de Salinas. Estaría encerrada en su palacio de Pastrana, pero está claro que la princesa de Éboli seguía muy de cerca los acontecimientos exteriores, a la vez que conocía demasiado bien a su hijo favorito.

No obstante los augurios poco propicios para un feliz matrimonio, esto es precisamente lo que Diego de Silva y Ana Sarmiento parecen haber tenido, el poco tiempo que duró el enlace. En 1592 les nació un hijo que solamente vivió tres semanas,¹⁷ pero luego en junio de 1594 nació otro hijo varón, a quien pusieron el nombre de Pedro,¹⁸ pero su felicidad familiar duró poco, pues en octubre de 1595 la condesa murió inesperada y repentinamente, tan repentinamente que no le dio tiempo siquiera a ordenar su testamento —«murió ab intestato»—, lo que sugiere que no muriera de parto (algo tan común entonces) sino de algo como la peste, que empezaba por aquellos años a azotar Castilla. La condesa murió en Madrid y fue llevada en cortejo fúnebre al Monasterio de Benevivere, cerca de Carrión de los Condes, panteón de los condes de Salinas. Allí fue enterrada el 27 de octubre, a las tres y media de la tarde, «puesta en un ataúd a la mano derecha del altar mayor».¹⁹ No parece, por el acta de entrega de cuerpo, que Salinas acompañara el cuerpo de su mujer,²⁰ pero esto no quiere decir que no sintiera su muerte; sólo un mes después de tan triste

17. Diego comunicó la triste noticia a su amigo Diego Sarmiento de Acuña (futuro conde de Gondomar) en una carta fechada el 10 de noviembre y enviada desde su lugar de Villarrubia: «Beso a V.m. las manos por la merced que en su carta me hace, que esto me asegura a mí el placer que le cabría del nacimiento de nuestro hijo, el cual nos duró tan poco que a tres semanas de su nacimiento fue Nuestro Señor servido de llevársele para sí, dejándonos con mucho sentimiento así por la soledad que nos dejó como por no poderle ofrecer al servicio de V.m.» (RB MS II/2.145, carta 16).

18. De nuevo, Salinas contó la noticia del nacimiento a Diego Sarmiento de Acuña en una carta fechada el 1 de julio de 1594 (RB MS II/2.149, carta 243).

19. Híjar, 4^a-276, cita de Bartolomé de la Vega, secretario del conde.

20. El acta de entrega del cuerpo en Híjar, 4^a-95.

acontecimiento, Diego se refería a «mi muy cara y amada mujer doña Ana Sarmiento [...] difunta que está en el cielo» (Híjar, 1^a-379-63), y parece que quería fundar un memorial en su nombre en la iglesia de Santa María la Mayor de Villarrubia.²¹

Para gran admiración de sus contemporáneos, unos seis meses después de la muerte de doña Ana, el 14 de abril de 1596, Diego de Silva firmaba ante testigos una cédula de promesa de futuro matrimonio con su cuñada, doña Marina Sarmiento. Para poder celebrar el matrimonio, tuvieron que pedir dispensa a Roma, ya que el enlace estaba prohibido por ser parentesco de primer grado. Durante los tres años siguientes trabajaron en redactar un memorial para mandar al Papa y en constituir un partido de apoyo a sus pretensiones en Roma; otra vez Diego se valió de los servicios y méritos del Cardenal Ascanio Colonna.²² La tarea de redactar el memorial le fue confiada a Luis de Castilla, amigo y pariente de la familia y en aquella sazón canónigo y arcediano de Cuenca.²³

Aunque este matrimonio tampoco fue un camino de rosas, como en seguida veremos, no cabe duda de que fue todo un éxito para las artimañas y estratagemas de Diego de Silva. A la muerte de la condesa doña Ana, Diego tenía viviendo con él y a sus expensas en sus casas de Madrid y Valladolid a su suegra, a sus dos cuñadas (Marina y Madalena), y a una hermana de su suegra (doña Aldonza de Ulloa). Él propiamente no disponía ya de nada: era solamente conde consorte, pues los estados y mayorazgos de Salinas y Ribadeo habían pertenecido a su mujer. Muerta ella, pasaron a su hijo Pedro, de tres años poco más o menos. El problema ahora radicaba en que Pedro era un niño enfermizo y delicado.²⁴ Si él

21. Información tomada de Híjar, 4^a-95.

22. Ver Híjar, 1^a-19-3, fol. 22r: «Diego de Santoya [...] fue el primero que escribió a Roma sobre esta dispensación al Cardenal Ascanio Colonna». Este legajo, de donde ha procedido la mayor parte de los datos sobre el tercer matrimonio de Diego de Silva, es un impreso titulado «Memorial del pleyto de la Condesa de Villalonso doña Madalena Sarmiento de Villoa con El Conde de Salinas don Diego de Silva».

23. Parece que éste es el mismo que había traído a El Greco a España en 1577, para trabajar en el retablo de Santo Domingo el Antiguo de Toledo, encargo del padre de don Luis.

24. El 3 de febrero de 1596 Luis de Vera, gobernador de Villarrubia, escribió al conde en estos términos: «No he escrito a V.s. estos días entendiendo por cartas de mi señora cuán afligido y desconsolado andaba V.s. con la nueva ocasión del mal del conde don Pedro» (Híjar, 1^a-27-26).

fuera a morir, lo que se esperaba a diario, entonces todo pasaría a su cuñada Marina Sarmiento y Diego quedaría sin nada, sin ninguna posibilidad de pagar sus deudas, sin título ni rentas. A la vez, volvían a atormentarle aquellas capitulaciones matrimoniales que había firmado en blanco en 1591, en que se había obligado a dotar a las hijas de la condesa doña Antonia en la cantidad de 50.000 ducados. Como decía por entonces el conde, «era cruel cosa, y muy desollada, que faltándole su hijo hubiese de pagar él de sus bienes los dichos 50 mil ducados para los dichos dotes, y quedarse sin el estado» (Híjar, 1^a-19-3, fol. 43v).

Parece que Diego y Antonia de Ulloa se pusieron de acuerdo sobre la mejor manera de proteger los intereses de ambas partes, y ésa era el matrimonio de Diego y Marina. Antonia de Ulloa sabía de sobras que su yerno no tenía de qué dotar a sus hijas restantes; sin dote sería bien difícil, si no imposible, casarlas con algún título digno de su rango; Diego bien podía echarlas de su casa, y ¿qué haría ella entonces con dos hijas solteras que cuidar? Casándose con Marina Diego se ahorra los 50.000 ducados, pues «se le prometieron en dote con ella, los mismos cincuenta mil ducados que él había prometido» (Híjar, 2^a-63-36). Es decir, todo se quedaba en casa: él le daba en dote a Marina los 50.000 ducados prometidos (que ciertamente no tenía), y ella se los pasaba inmediatamente a él como su dote. Todos contentos. Ahora, para la opinión pública, que empezaba a murmurar, había que cubrir todo con un velo más aceptable, así que leemos, en palabras del arzobispo de Burgos, don Alonso Manrique:

que la condesa doña Antonia de Ulloa deseó mucho que el dicho Conde se casase con la condesa doña Marina, y le dijo [...] lo deseaba con tantas veras, por haber visto que la condesa doña Ana su hija el tiempo que fue casada con el dicho Conde, había vivido con mucho contento y descanso, y sido muy estimada de su marido, que esperaba sería lo propio de la condesa doña Marina su hija, y que no tenía esta seguridad de otra persona alguna, pues no los conocía ni había tratado como al Conde. (Híjar, 1^a-19-3, fol. 36v)

Tal vez hubiese algo de verdad en esta afirmación. ¿Y qué de la novia? ¿Qué pensaba ella de este arreglo? Según algunos, estaba muy contenta con la idea de casarse con su cuñado:

tenía tanto gusto de que el dicho matrimonio se efectuase que ella fue quien hizo más instancia para que se concluyese, y sentía con grandes demostraciones la dilación de la dispensación: y escribía a Roma sobre que se procurase despachar con brevedad [...] siempre se mostró contentísima de casar con el dicho Conde. (Híjar, 1^a-19-3, fol. 38r)

Para este matrimonio no se hicieron en principio capitulaciones matrimoniales. Todo fue llevado a cabo en el mayor secreto, y ni siquiera se fiaron de escribano, por si la gente se enterara de lo que trababan. Efectivamente, las circunstancias no estaban para ir pregonando «el negocio». Antonia de Ulloa y sus hijas seguían viviendo con Diego, lo que ya estaba dando de qué hablar entre la gente:

publicándose en la Corte que trata el Duque casarse con la dicha doña Marina, sus deudos de ella han murmurado de que viviesen todos juntos en una casa, y a una mesa, dando a entender algunas personas, por las vías y medios que han querido, lo que podía pasar entre ellos, y porque sucede tantas veces, parecerá que es verosímil. (Híjar, 1^a-19-3, fol. 9r-v)

De seguir así los rumores, difícilmente encontrarían maridos Marina y Madalena. Como razonaba Diego de Silva en el borrador del memorial que se mandó a Roma:

y visto que de estar juntos se murmura y de apartarse se ha de divulgar más la causa [...] parece que la dispensación remedia y ataja todos los inconvenientes, pues demás de cesar los referidos se ve que su Santidad, habiendo precedido cópula, no dispensará, conformándose con el Santo Concilio de Trento [...] siguiéndose el matrimonio se refuerza el deudo, acábase el escándalo, quiétanse los deudos, cesan las pesadumbres y pleitos. (Híjar, 4^a-303)

La única manera entonces de atajar los rumores era casándose Diego y Marina.

El arcediano Luis de Castilla ultimó los detalles del memorial y el arzobispo Alonso Manrique, primo lejano de la familia Sarmiento, fue el encargado de llevarlo a Roma y presentarlo ante la Santa

Sede. Los apuntes de Salinas para el memorial llevan fecha de 1598, lo que sugiere que éste no fue terminado hasta poco antes de concederse la dispensa. Alguna idea del apremio en que se encontraba Salinas y los deseos que tenía de que todo se solucionara bien sin contradicciones en Roma, nos viene de estos apuntes, que terminan con unos ejemplos de casos «aparentemente» similares, escritos de puño y letra por el propio Salinas. Como son casos tan singulares los que aduce, citaré dos de los más graciosos:

- 1) Rafael Tribulcio casó con una señora de la casa de Fiesco y habiéndola muerto se dispensó para que se casase con su cuñada; fue después del Concilio; sucedió en Génova; no se sabe el año pero será fácil y tanto más a quien por no ser parte lo preguntare sin recato;
- 2) con el Adelantado de Castilla, que hoy vive, se dispensó para que se casase con su sobrina, y desposada con él se metió monja y tornóse a dispensar para que se casase con hermana de la misma, absolviéndola del voto de religión que había hecho, de manera que consanguinidad y afinidad y voto de religión se dispensó y todo fue después del Concilio. (Híjar, 4^a-303)

Aparte de lo realmente singular de estos ejemplos (apunta otros de Portugal y Nápoles), es interesante constatar el peso que ya estaba teniendo el Concilio de Trento y sus deliberaciones en la mente de la gente. Sus autores se habrían halagado mucho de saber la importancia que se le concedía tan pocos años después de terminado.

No sabemos cuánto tiempo estuvo en duda la petición de Salinas, pero sí sabemos que cuando llegó a manos del Pontífice, Clemente VIII, éste sólo tardó diez días en dar la dispensa.²⁵ Entretanto, había tenido que sortear y rechazar las reclamaciones que habían puesto al matrimonio la duquesa de Béjar y doña Leonor Manrique, tías de Marina Sarmiento, quienes afirmaban que a doña Marina la habían presionado para que aceptara casarse con su cuñado. Diego de Silva hizo saber al Papa el odio que le tenía la duquesa de Béjar (quien, recordemos, se había opuesto a su primer matrimonio con una Sarmiento), y el Papa hizo caso omiso de su negativa.

25. Ver Híjar, 1^a-19-8, fol. 12r.

La dispensa, que les costó unos 1.476.000 maravedís, fue concedida de forma graciosa el 25 de enero de 1599; el 19 de febrero el Nuncio, el Patriarca Alexis, comunicó la noticia a Salinas y le concedió licencia para velar en cuaresma.²⁶ Pocos días después Diego de Silva llevó a su suegra, a la hermana de ella, y a sus dos cuñadas con todos sus criados a las casas del conde de Casarrubios en Arroyomolinos, un pueblo pequeño entre Navalcarnero y Fuenlabrada, donde pensaban celebrar el matrimonio. Una vez allí, hacia el 24 de febrero, Salinas mandó a su criado Diego Sánchez de Palomares con una copia de la dispensa al Vicario para que les despachara licencia para casar. Todo parecía listo y dispuesto para poner fin a un largo período de espera que había durado algo más de tres años y que había levantado diversos rumores y suspicacias. Sin embargo, lo peor aún no había empezado. El 27 de febrero Luis de Castilla, el otrora fiel memorialista, pero ahora trabajando a favor de los intereses de Madalena Sarmiento (apoyada por su tía Leonor Manrique), puso en marcha una peligrosa bomba de relojería cuando decidió sacar el tema de las capitulaciones matrimoniales que no se habían hecho. Por propia iniciativa hizo un borrador de capitulaciones que presentó en Arroyomolinos a Antonia Ulloa y Diego de Silva.

Luis de Castilla actuó muy inteligentemente y con mucha cautela. El borrador que les dio no contenía nada de gran importancia: resolvía algunos puntos dudosos, sugería maneras de hipotecar alguna parte de los estados de Salinas para aumento de dote. Antonia y Ulloa y Diego de Silva no vacilaron en firmar en el margen, después de haber apuntado alguna duda suya. Entretanto, Castilla había vuelto a Madrid a esperar instrucciones. El conde por su parte decidió ir a la capital a consultar con el marqués de Malagón y con su letrado el Licenciado Gonzalo de Berrio:

vino el dicho Conde a esta Corte del dicho lugar de Arroyomolinos por la posta una tarde, que era ya noche, y [Diego Sánchez de Palomares] le acompañó en algunas visitas que hizo hasta que aquella misma noche se volvió al dicho lugar de Arroyomolinos, para lo cual le tenían caballos de posta en la Puente Segoviana, y serían las once de la noche. (Híjar, 1^a-19-3, fol. 27r)

26. Ver Híjar, 4^a-303.

Salinas dejó con Palomares el borrador de Castilla con las notas marginales firmadas por él y Antonia de Ulloa, para que se le diese al mismo Castilla el día siguiente.

De ahí a pocos días llegaron las capitulaciones ya redactadas en forma legal, pero bien distintas a las que Salinas y su suegra habían acordado unos días antes. Si lo que quería Luis de Castilla era sembrar la duda, confusión, discordia e inquina entre Antonia de Ulloa y su yerno no podía haber escogido mejor camino. Insinúa a ésta que Salinas ha salido muy bien del negocio puesto que no ha tenido que poner nada de su parte, y que su otra hija Madalena se ha quedado completamente desamparada, sin posibilidad de casarse al no corresponderle ahora nada de dote. Sugiere que Salinas le asigne 13.000 ducados en dote, sabiendo de sobras que el conde no tiene de qué dotarla, aunque hubiera querido. No extraña por tanto que Salinas le acusara de haber estado «buscando sombras que causasen equivocaciones y oscureciendo la verdad» y que «tuvo desbaratado el casamiento en Arroyo de Molinos con novedades y dudas todas» (Híjar, 4^a-95). Otros fueron más lejos y le acusaron abiertamente de haber querido hacer naufragar el matrimonio:

el mover nuevas condiciones y dudas después de venida la dispensación, fue traza del dicho don Luis y nació de él, y del deseo que tenía de que las partes se desaviniesen y el matrimonio se desbaratase, como lo tuvo casi desbaratado en el lugar de Arroyomolinos, por particular inclinación y respeto que tenía a la utilidad y aprovechamiento de la dicha condesa de Villalonso. (Híjar, 1^a-19-3, fol. 38v)²⁷

En Arroyomolinos el ambiente se puso tenso. Antonia de Ulloa empezaba a dudar de si hacía bien en casar a su hija Marina con Salinas sin haber podido atarle a ninguna capitulación matrimonial, y la situación de Madalena le remordía la conciencia. Por su parte, Marina Sarmiento y Aldonza de Ulloa intentaron convencer a Antonia de que Salinas no iba a cambiar de opinión y que era mejor conformarse con el acuerdo anterior; si no, no habría ma-

27. Madalena Sarmiento se casó con el conde de Villalonso en 1608.

trimonio. Los criados se dieron cuenta del ambiente de discordia por las voces y gritos que se oían y por los lloros de la condesa y sus hijas. Las nuevas capitulaciones habían tenido el efecto de enfadar sobremanera a Salinas. Dijo a doña Antonia, desde la cama «donde a la sazón estaba», que «No quiero que el duque del Infantado, y todos mis deudos se rían de mí, como de las primeras capitulaciones que hice cuando me casé con la condesa doña Ana» (Híjar, 1^a-19-3, fol. 29r). Desesperada por las dilaciones (la boda se había aplazado ya varias veces), doña Marina esperó un día a que su madre no estuviese en la casa para llamar al mayordomo Juan Catalán, y en presencia de su tía doña Aldonza

con muchas lágrimas le rogó mucho pidiese a su madre, que pues había ya venido la dispensación, se casasen, en conformidad de lo que se había concertado, y se hiciese de la manera que el Conde quería, contentándose de que se estuviese por lo tratado: porque de no lo hacer, se seguirían muchos inconvenientes, por las muchas murmuraciones que había. (Híjar, 1^a-19-3, fol. 29r)

Juan Catalán fue a ver a la condesa en sus aposentos y le hizo ver lo inútil que era querer que Salinas firmara nuevas capitulaciones;²⁸ al cabo de un rato salió y dijo al capellán que se vistiese. Doña Antonia pasó al cuarto del conde que aún estaba en la cama (eran las diez de la mañana) y presumiblemente hizo un último intento de hacerle cambiar de opinión. De allí fue al cuarto de su hija y «con mucho enfado y llorando» le dijo: «Ea, señora, vestíos, que hoy os habéis de casar» (Híjar, 1^a-19-3, fol. 29v). Doña Marina se afligió mucho de ver el disgusto que traía su madre y en este estado se vistió para su boda. Poco después fueron desposados y velados los nuevos condes de Salinas. No sabemos exactamente cuándo tuvo lugar esta ceremonia que se nos antoja bastante triste, pero suponemos que sería a mitades de marzo de 1599, pues el

28. Hay una copia en limpio de las capitulaciones «para el casamiento de don Diego de Silva y Mendoza, duque de Francavila, con dona Marina Sarmiento de la Cerda, hija del conde de Salinas» en Osuna, C. 237, D. 13. Curiosamente, este documento estuvo originalmente en la sección del archivo dedicado al ducado de Béjar. Parece por tanto que la duquesa de Béjar, tía de Marina Sarmiento y firme oponente del matrimonio, se guardó una copia de las capitulaciones.

15 de este mes el rey, Felipe III, dio su permiso desde Valencia para que se casaran Diego y Marina, permiso necesario al ser Diego Comendador de Herrera de la Orden de Alcántara.²⁹

Después de tantos disgustos, Diego y Marina sin duda esperaban disfrutar de una larga estabilidad emocional, pero tampoco iba a ser esta vez. Unos tres meses y medio después de la boda murió el pequeño conde, don Pedro; luego Marina, VII condesa de Salinas, embarazada, se puso enferma. Dio luz prematuramente hacia principios de marzo de 1600 a un hijo, Rodrigo, pero ella murió poco después, probablemente de sobrepeso como era tan frecuente entonces. El 28 de marzo dictó su testamento y última voluntad, y el día 30, Jueves Santo, murió. Fue enterrada en el Convento de Benevivere el 7 de abril al lado de su hermana Ana delante del altar mayor. En el corto espacio de cinco años más o menos, Salinas había enviudado dos veces, enterrado a dos hijos y quedado encargado de otro, un bebé tampoco muy fuerte de salud: «se cree no vivirá» fue el comentario lacónico del cronista Luis Cabrera de Córdoba el 8 de abril de 1600 (1857: 64).

A raíz de este análisis de los tres matrimonios de Diego de Silva y Mendoza, creo que podemos establecer que entre el poeta del amor y el poeta enamorado hay un abismo bien grande. La poesía amorosa de Salinas responde a una tradición —la cancioneril— y una retórica bien definidas, que poco o nada tienen que ver con su vida real. Alguien tal vez se sentirá atraído por la idea de que la melancolía y la tristeza que se advierten en sus versos provienen de la «indudable» tristeza de su vida matrimonial, y que representan un escape de la realidad que le circundaba. La proposición no carece de atractivo, y no tenemos por qué pensar que no sintiera la muerte de sus dos mujeres Sarmiento, pero sería, en mi opinión, un error de grandes dimensiones confundir la ficción con la realidad y atribuir la melancolía de la poesía de Salinas a unos hechos reales. El matrimonio para Diego de Silva, como para todos sus contemporáneos, era sin duda ninguna un negocio como cualquier otro. Mediante él, consiguió un título de

29. Híjar, 4^a-303. Nótese que el permiso de Felipe II para el primer matrimonio de Diego llegó cuatro días después del acontecimiento, el 28 de junio de 1577 (Híjar, 1^a-383-1).

nobleza y unos estados y mayorazgos que con el transcurso del tiempo y el trabajo de un hombre con espíritu emprendedor le rentaban unos 30.000 ducados al año y le permitieron lanzarse a una carrera política que llegó a igualarse a la de su padre, el príncipe de Éboli. A fin de cuentas, ¿qué más podía esperar de la vida un hijo segundón a finales del siglo XVI?